



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.
HOSPITAL E.TORRES GL



PROGRAMA CONTROL DE INFECCIONES
DR.RRL/EJMP/hqa

CIRCULAR N° 020

IQUIQUE, 30 ABR 2020

USO DE MASCARILLAS

Estimadas (os), junto con saludar se informa lo siguiente:

Todo el personal que realice atención clínica directa de pacientes deberá utilizar protección ocular (antiparra / escudo facial). (Si el funcionario desea usar antiparras o escudo facial personal, está autorizado).

En tanto al uso extendido EPP (**Circular C37 N° 04**) las mascarillas quirúrgicas, se proporcionara 2 mascarillas por funcionario en turno de 12 hrs, 1 mascarilla a personal clínico de día. **Por tanto para realizar solicitud deberá enviar N° real y no estimativo.**

La **N95** son uso restringido, por tanto para realizar solicitud, deberá justificar.

Las mascarillas tipo full face están autorizadas para uso, debiendo tener precaución en limpieza y desinfección.

El personal que realice labores administrativas, se les autoriza a utilizar mascarilla personal confeccionada o de lo contrario enviar nómina de funcionario para que puedan ser despachadas, desde PCI.

Dado a que continúan los quiebre de stock a nivel mundial, las medidas estrictas de racionalizar el uso de EPP, continuaran por largo periodo.

Sin otro particular, saluda Atentamente;




DR- RAÚL ROMERO LAMAS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL E. TORRES G.

Cc :

- SDM
- SDA
- SDGD&P
- SDGCP
- JEFES Y SUPERVISORAS DE SERVICIOS CLINICOS Y DE APOYO
- OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
- PROGRAMA CONTROL DE INFECCIONES
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO